

Materias	Horas
Inspección post mortem en un matadero	56
Detección de triquinosis y otras parasitosis	8
Identificación de especies animales mediante el examen de partes típicas del animal.	12
Identificación y formulación de observaciones sobre partes de animales sacrificados en las que se hayan producido alteraciones	16
Control de la higiene y, en especial, auditoria de las buenas prácticas de higiene y de los procedimientos basados en el sistema APPCC	22
Registro de los resultados de la inspección ante mortem	40
Muestreo, métodos de muestreo en función del tipo de contaminante objeto de muestreo y estudio	8
Trazabilidad en la empresa cárnica	8
Elaboración y cumplimentación de documentación	8
Total	198

(03/8.036/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1052 *ORDEN 289/2009, de 10 de marzo, por la que se delega el ejercicio de la competencia para la aceptación de los derechos de cobro.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero

Delegar en los responsables de los Programas Presupuestarios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales el ejercicio de la competencia para aceptar la cesión de los derechos de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como la de cualesquiera otros susceptibles de transmisión.

Segundo

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/8.889/09)

Universidad Alfonso X el Sabio

1053 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2008 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre de 2008, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 24 de septiembre de 2008), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS E.C.T.S.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	153
Optativas	12
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Grado	15
Total	240

Materia	Carácter	Semestre	Créd. ECTS
Física	BA	I	6
Matemáticas	BA	I/II	12
Empresa	BA	III	6
Informática	BA	I, III-IV	12
Idioma	BA	I-IV	12
Comunicación	BA	I-II	6
Sociedad de la información	OB	VII	6
Organización de empresas	OB	VIII	6
Sistemas digitales	OB	II	6
Computadores	OB	III, VI	12
Ingeniería del software	OB	VI	6
Dirección de proyectos	OB	VII	6
Gestión de la tecnología	OB	VIII	3
Nuevas tecnologías de la información	OB	VII	6
Fundamentos de programación	OB	I-III	18
Técnicas de programación	OB	IV-V	12
Programación concurrente y distribuida	OB	V	6
Redes y servicios de comunicaciones	OB	II, IV	12
Administración de redes	OB	V	6
Redes de banda ancha	OB	VII	6
Bases de datos	OB	IV, VI	12
Interacción hombre-máquina	OB	VI	6
Inteligencia artificial	OB	VI	6
Sistemas operativos	OB	II, IV	12